



J. Colque H.
Equipo de Selección
Legajo y Capacitación



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 19 de Setiembre del 2018

Visto; el Expediente N°18-INR-010263-001, que contiene la Nota Informativa N° 468-DG-INR-2018, de fecha 14 de setiembre de 2018, emitido por la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establecen las condiciones para la asignación de funciones y la rotación del personal en la Administración Pública;

Que, el artículo 74° y 78° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal, N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones es la acción que permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la entidad según su nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada; y la Rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la Entidad para asignarle funciones;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 407-2016-SA-OP-INR de fecha 05 de diciembre de 2016, se resuelve, Asignar a partir de la fecha a don: **Carlos Andrés PRADO RODRIGUEZ**, Técnico en Servicios Generales I, Nivel STE, las funciones de Jefe de Equipo de Servicios Complementarios, de la Oficina de Servicios Generales, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Que, con Resolución Administrativa N° 241-2018-SA-OP-INR, del 12 de Setiembre del 2018; en su artículo segundo, se le da término por renuncia voluntaria a la Institución, a la asignación de funciones de Jefe del Equipo de Servicios Complementarios, de la Oficina de Servicios Generales, de la Oficina Ejecutiva de Administración, a partir del 06 de Setiembre del 2018, a don: **Carlos Andrés PRADO RODRIGUEZ**, Técnico en Servicios Generales I, Nivel TE;

Que, en atención al documento del visto, se propone asignar a don: **Manuel Adolfo CESPEDES CRUCES**, Ingeniero Industrial, contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones de Jefe de Equipo de Servicios Complementarios, de la Oficina de Servicios Generales, de la Oficina Ejecutiva de Administración, con el propósito de garantizar los procesos técnicos administrativos de la citada Jefatura;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP; que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

//...

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2018, a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con la visado del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 2º.- Rotar, a partir de la fecha, al Ingeniero Industrial don: **Manuel Adolfo CESPEDES CRUCES**, profesional contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico a la Oficina de Servicios Generales - Oficina Ejecutiva de Administración, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

Artículo 3º.- Asignar temporalmente, a partir de la fecha, al Ingeniero Industrial **Manuel Adolfo CESPEDES CRUCES**, profesional contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones de Jefe de Equipo de Servicios Complementarios, de la Oficina de Servicios Generales, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente resolución, al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5º.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente

Artículo 6º ENCARGAR que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional



J. Colque H.
Equipo de Selección
Legajo y Capacitación

Regístrese y Comuníquese,

CPC. Oscar Armando Bazalar Rivas
CPC. N° 42117

Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

OBÉR/obr

Distribución

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Servicios Generales
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Remuneraciones
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesado
- () Archivo

